



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11310

Visto:

La Nota D-2101 L 73 de fecha 24 de julio de 2023, remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, adjuntando Decreto N° 28.184 y ...

Considerando:

Que por Decreto N° 28.184 de fecha 21 de julio de 2023, se autoriza la actualización de la tarifa del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajero por Automotor, solicitado por la Empresa Buses del Uruguay, el que regirá a partir de las 00:00 Hs del día jueves 20 de julio de 2023, fijándose los siguientes importes: Boleto Único: \$150,00, Boleto de Seguro Escolar: \$40,00, Boleto Estudiantil (universitario): por el equivalente del 80% del boleto único.

Que, según lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto antes mencionado, se eleva a conocimiento y ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto por el Decreto N° 28.184 de fecha 21 de julio de 2023.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - Fdo.: Viviana C. Sansoni- Vicepresidente a/c. - Srta. Vanesa Zanandrea- Secretaria



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 01 de agosto de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 02 de agosto de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11310 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno